



# **Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud**

**Res. 731/23**



**SURGE**

**Sistema Único de Reintegro  
por Gestión de Enfermedades**

**Capacitación para Personal de Agentes de Seguro de Salud (Obras Sociales)**

## ANTECEDENTES NORMATIVOS DE LA FINANCIACION DE PRESTACIONES DE ALTO COSTO Y BAJA INCIDENCIA

**Res- 183/91 ANSSAL** Se establece un Programa de Cobertura de Prestaciones de Alta Complejidad a través del cual la ANSSAL se hace cargo del valor de las prácticas médico-quirúrgicas, prótesis y material descartable enumeradas en Anexo I

Res- 43/92 ANSSAL: se modifica el Programa de Cobertura de prestaciones de alta complejidad

Res 215/93 ANSSAL: Normas para el otorgamiento de Subsidios por la adquisición de Cardiodesfibrilador implantable

**Res- 574/96 ANSSAL:** Se introducen modificaciones al Programa de Cobertura de Alta Complejidad para la cobertura de prácticas médico-quirúrgicas, prótesis, órtesis, material descartable y medicamentos

Res. 5202/96 ANSSAL: modificación de la 574/96

## Dec. 53/98 se crea A.P.E. 20/01/98

Res. 709/97 ANSSAL: apoyo financiero para la cobertura de tratamientos médicos psicológicos y farmacológicos de personas infectadas por retrovirus humanos y las que padezcan SIDA y/o enfermedades intercurrentes y para la atención de personas que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes.

Res. 1056/97 ANSSAL: prestaciones de Alta Complejidad para el tratamiento de Grandes Quemados

Res. 1057/97 ANSSAL: apoyo financiero en carácter de reintegro p/ la cobertura de pre- transplantes de órganos.

**Res. 1/98 APE:** se establece el mencionado programa, a través del cual se financiara el pago de las prestaciones medicas, prótesis, ortesis, material descartable y otras practicas e insumos de alto costo

860/98 APE: módulo de Alta Complejidad Infectológica para los pacientes con H.I.V.-SIDA

Res. 3502/99 APE: valor independiente del valor módulos de órganos perfundidos al modulo operativo terrestre

Res. 2298/00 APE: norma para el tratamiento de pacientes con HIV-Sida

Res. 4990/00 APE: modificaciones en la petición de subsidios y/o reintegros por "implante coclear"

Res. 239/02 APE: Se incluyen determinadas coberturas ej. tratamiento para Esclerosis múltiple, Enfermedad fibroquística, Sind. de Turner, Hepatitis Crónica por virus B o C, Tratamiento ambulatorio de infecciones documentadas por estafilococos meticilinoresistentes, Factores estimulantes de Colonias Granulocíticas

Res. 783/02 APE: se establece monto de la franquicia (\$3.000)

Res. 1001/03 APE: Normas para la Solicitud de Medicamentos: Enfermedad de Gaucher, Hemofilia, Hormona de crecimiento, Análogos de la Somatostatina

Res 2048/03 APE: Se aprueba el Programa de cobertura de factores de coagulación para pacientes bajo tratamiento profiláctico de la Hemofilia. Se crea un registro de pacientes bajo programa

Res. 500/04 APE: Se establece un nuevo programa de cobertura de prestaciones médico asistenciales, por medio del cual se otorga apoyo financiero para el pago de determinadas prestaciones medicas, prótesis, órtesis, medicación y material descartable. Se establecen los requisitos a cumplir por parte de los agentes del seguro de salud

Res. 15000/05 APE: Se incorpora la cobertura del tratamiento enzimático de la enfermedad de Fabry

Res. 16300/05 APE: Se incorpora la cobertura del tratamiento de la Psoriasis en placa de grado moderado o severo

Res. 350/06 APE: se aprueban las normas para la cobertura de medicacion para el tratamiento de la hepatitis crónica

Res. 29335/07 APE: Se crea la comisión médica de Auditoria Externa

Res. 4806/08 APE: Se establece que a partir del 1º de julio de 2008, las solicitudes de apoyo financiero deberán ser presentadas con carácter de reintegro

Dec. 2710/12 17/01/13

Se aprueba la estructura organizativa de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, cuyo art. 12 establece que la misma debe “ Implementar, reglamentar y administrar los recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, dirigiendo todo su accionar al fortalecimiento cabal de la atención de la salud de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, destinando todos los recursos disponibles para la **cobertura de subsidios por reintegros y por prestaciones de alto impacto económico y/o que demanden una cobertura prolongada en el tiempo** y, asimismo, para la adquisición y provisión de insumos, dispositivos y de medicamentos de alto impacto económico que la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD determine, mediante los procesos y modalidades de compra que se encuentren disponibles y con la conformidad de las obras sociales interesadas, a fin de asegurar el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones”.



Res. 1200/12 SSSALUD: Se crea el Sistema Único de Reintegros – S.U.R. - para el reconocimiento de las prestaciones médicas de baja incidencia y alto impacto económico y las de tratamiento prolongado.

Res. 1511/12 SSSALUD: Se crea el sistema único de reintegro por prestaciones otorgadas a personas con Discapacidad

Res. 1561/12-SSSALUD: se crea el procedimiento para autorización de reintegros del Sistema de Tutelaje de Tecnologías sanitarias emergentes

Res. 1048/14-SSSALUD: se aprueban las normas generales y el procedimiento que los agentes del seguro de salud deben cumplimentar para solicitar los reintegros ante el Sistema único de reintegros. Los Agentes del seguro deben ingresar al sitio Web del SISTEMA (<http://sur.sssalud.gov.ar>) para efectuar las solicitudes de reintegros y turnos para su atención

Res. 1709/14-SSSALUD: se incluyen las técnicas de reproducción medicamente asistida de alta complejidad

Res. 1711/14 SSSALUD: Se crea el programa para la atención integral de personas con diabetes mellitus

Res. 400/16 SSSALUD: Se aprueban los requisitos generales, específicos, coberturas, medicamentos y valores máximos a reintegrar a los agentes del seguro de salud (modificada por Res. 46/17)

Res. 262/18 SSSALUD: se establece que, a partir del 2/5/2018, los Agentes del seguro de salud deben solicitar al Ministerio de Salud la provisión del medicamento factor VIII para pacientes de hasta dieciocho (18) años de edad inclusive, que se encuentren bajo tratamiento como profilaxis e inmunotolerancia de Hemofilia a severa.

Res. 37/19 SSSALUD: Guía de recuperero para Cáncer de mama

Res. 309/19 SSSALUD: Guía de recuperero para Cáncer de colon

Res. 344/19 SSSALUD: Guía de recuperero para Esclerosis múltiple

Res. 692/19 SSSALUD: Protocolo de recuperero para Hipertensión arterial pulmonar

Res. 972/19 SSSALUD: Protocolo de recuperero para Artritis reumatoidea

Res. 1056/19 SSSALUD: Protocolo de recuperó para Artritis psoriásica y Psoriasis en placa

Res. 1284/19 SSSALUD: : Protocolo de recuperó para infección por VIH

Res. 1409/19 SSSALUD: Protocolo de recuperó para Asma severo

Res. 1689/19 SSSALUD: Protocolo de recuperó y los requisitos específicos para la Hemofilia

Res. 597/20 SSSALUD: Se incorpora la Atrofia muscular espinal (AME)

Res. 465/21 SSSALUD: Se aprueban los requisitos generales, específicos, coberturas, medicamentos y valores máximos a reintegrar a los agentes del seguro de salud, a través de SUR

Dec. 731/2023 B.O.: 29/03/23

# SURGE

**SISTEMA ÚNICO DE REINTEGROS  
POR GESTIÓN DE ENFERMEDADES**

Se crea el sistema único de reintegro por gestión de enfermedades (S.U.R.G.E.) para la implementación y administración de los fondos destinados a apoyar financieramente a los agentes del seguro de salud, para el reconocimiento de las prestaciones asistenciales de baja incidencia y alto impacto económico y las de tratamiento prolongado